



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.062.917-8

POSTGPRF04

Centro Operativo: UAC CENTRO
Fecha de Emisión: 11/04/2019

Fecha de Emisión: 11/04/2019



V622602017500

1111
657
Faltó de casa y letra

Remisor: Ramón Salazar ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección de Asesoría Administrativa) Dirección: Calle 10 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 1195 Código Postal: 111500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111500		
Remisor: Fidel Antonio Escobar Hernández BOGOTÁ Dirección: Calle 10 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 1195 Código Postal: 111500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111500		
Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón	Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón	Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón

Centro Operativo: 1111 657 Faltó de casa y letra	
Forma de entrega: 1111 657 Faltó de casa y letra	Forma de entrega: 1111 657 Faltó de casa y letra

1111
657
UAC CENTRO
CENTRO A



1111507111507111507111507111507

Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Subsección de Asesoría Administrativa (Código Postal: 111500) / Calle 10 N° 37 - 35 (Código Postal: 111500) / Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Dpto. Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Código Operativo: 111500

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.062.917-8

POSTGPRF04

Centro Operativo: UAC CENTRO
Fecha de Emisión: 11/04/2019

Fecha de Emisión: 11/04/2019



VG223766643C0

1111
667
Faltó de casa y letra

Remisor: Ramón Salazar ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección de Asesoría Administrativa) Dirección: Calle 10 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 1195 Código Postal: 111500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111500		
Remisor: Fidel Antonio Escobar Hernández BOGOTÁ Dirección: Calle 10 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 1195 Código Postal: 111500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111500		
Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón	Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón	Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón Para: Valeria Rincón

Centro Operativo: 1111 667 Faltó de casa y letra	
Forma de entrega: 1111 667 Faltó de casa y letra	Forma de entrega: 1111 667 Faltó de casa y letra

1111
667
UAC CENTRO
CENTRO A



1111507111507111507111507111507

Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Subsección de Asesoría Administrativa (Código Postal: 111500) / Calle 10 N° 37 - 35 (Código Postal: 111500) / Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Dpto. Bogotá D.C. (Código Postal: 111500) / Código Operativo: 111500

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbpgota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
Resolución Sancionatoria No.	741052 de fecha 07/03/2019
Notificación por Aviso No.	123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
Resolución Sancionatoria No.	738822 de fecha 07/03/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Respecto del tema de impugnación, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a las intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2013, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**
Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO
31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadabogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud
"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA

PAGE-PRIMEDS: V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13781

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-192864/ FIDEL ANTONIO ESCOBAR HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-167676 d el 05 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisn.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-192864.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
--------------	--